



RESOLUCIÓN 232-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 13:

Solicitud de Permiso Especial del operador aéreo extranjero SUNWING AIRLINES, INC., titular del Permiso de Operación Núm.66, para la temporada de invierno 2023-2024.

CONSIDERANDO: Que **SUNWING AIRLINES, INC.**, es un operador aéreo extranjero, registrado en Canadá, titular del Permiso de Operación Núm.66, expedido por la Junta de Aviación Civil, vigente hasta el 13 de enero de 2024, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, desde Canadá hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 11 de octubre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 12 de octubre de 2023), suscrita por el señor Federico M. Núñez, Abogado representante del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, solicitó a esta Junta de Aviación Civil la autorización de un Permiso Especial para realizar una serie de vuelos desde dieciocho (18) ciudades de Canadá hacia Punta Cana, Puerto Plata y La Romana, en el período comprendido desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la ruta Quebec (CYBQ)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYBQ), se encuentra autorizada en el Permiso de Operación Núm.66, por lo que, la operación solicitada bajo modalidad de Permiso Especial no fue incluida para fines de análisis.

CONSIDERANDO: Que de las treinta y siete (37) rutas solicitadas por el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, las rutas *Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC)* y *St. John's (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/St. John's (CYYT)*, se encuentran contenidas en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Air Canada y West Jet Airlines, LTD.

CONSIDERANDO: Que, como parte de la política aerocomercial puesta en práctica por el Estado Dominicano, y procurando asegurar una sana competencia entre operadores, el mercado en estas rutas permite la participación de múltiples operadores aéreos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la base de datos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, en el período comprendido desde enero de 2022 hasta septiembre de 2023, movilizó un total de 909,500 pasajeros en 5,558 operaciones en las rutas contenidas en su Permiso de Operación, así como en rutas operadas bajo otras modalidades.

CONSIDERANDO: Que, revisado el expediente corporativo por parte del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, **SUNWING AIRLINES, INC.**, dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0) para la solicitud de Permiso Especial.

CONSIDERANDO: Que, revisado el expediente corporativo de **SUNWING AIRLINES, INC.**, por parte del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, se verifica que su Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil, expedido por la empresa aseguradora Marsh LTD, se encuentra vigente hasta el 1ero. de diciembre de 2023.



Resolución 232-2023
de fecha 18 de octubre de 2023
Página 2 de 4

CONSIDERANDO: Que, tomando en cuenta que los vuelos serán realizados del 30 de octubre de 2023 al 30 de marzo del 2024, esta Junta de Aviación Civil requiere que el operador aéreo **SUNWING AIRLINES, INC.**, deposite la renovación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de manera oportuna.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que *“todo operador, nacional o extranjero, que cuente con un certificado de autorización económica o permiso de operación para servicios aéreos regulares, podrá realizar vuelos especiales entre puntos situados dentro de sus propias rutas o fuera de ellas, previo permiso escrito que en cada caso deberá obtener de la JAC”*.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en el año 2008.

VISTOS los Artículos Segundo y Tercero de la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante Resolución 180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTO el oficio DTA/295/23 de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC.

VISTO el oficio DETA/227/23 de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por la División de Economía del Transporte Aéreo, JAC.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes elaborados por el Departamento de Transporte Aéreo y por la División de Economía del Transporte Aéreo, JAC, y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **SUNWING AIRLINES, INC.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 232-2023

PRIMERO: Autorizar bajo la modalidad de Permiso Especial al operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, trescientos cuarenta y siete (347) vuelos en las siguientes rutas, frecuencias y periodos:

- 1) Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC), desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 04 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes (19 vuelos); y desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);
- 2) Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Hamilton (CYHM), un (1) vuelo el día 15 de diciembre de 2023; y desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada viernes (3 vuelos);
- 3) Deer Lake (CYDF)/Varadero (MUVR)/Punta Cana (MDPC)/Montreal (CYUL), un (1) vuelo el día 20 de marzo de 2024;
- 4) Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG), desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023, un (1) vuelo cada lunes (6 vuelos); y desde el 21 de diciembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada jueves (15 vuelos);

- 5) Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Vancouver (CYVR), desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 25 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes (16 vuelos); y un (1) vuelo el día 14 de diciembre de 2023;
- 6) Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Fredericton (CYFC) desde el 21 de febrero de 2024 hasta el 27 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (6 vuelos);
- 7) Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM); un (1) vuelo el día 14 de febrero de 2024;
- 8) Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Gander (CYQX); un (1) vuelo el día 26 de marzo de 2024;
- 9) Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Montreal (CYUL); un (1) vuelo el día 19 de marzo de 2024;
- 10) Hamilton (CYHM)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ); desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 29 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada viernes (16 vuelos);
- 11) London (CYXU)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU); desde el 12 diciembre de 2023 hasta el 26 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada martes (16 vuelos);
- 12) Moncton (CYQM)/Puerto Plata (MDPP)/Moncton (CYQM); desde el 9 febrero de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada viernes (8 vuelos);
- 13) Moncton (CYQM)/Punta Cana (MDPP)/Moncton (CYQM); desde el 10 de febrero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada sábado (8 vuelos);
- 14) Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ); desde el 5 de febrero de 2024 hasta el 25 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes (8 vuelos);
- 15) Quebec (CYQB)/Puerto Plata (MDPP)/Varadero (MUVR)/Quebec (CYQB); un (1) vuelo el día 31 de octubre de 2023;
- 16) Regina (CYQR)/Puerto Plata (MDPP)/Regina (CYQR); un (1) vuelo el día 07 de diciembre de 2023;
- 17) Regina (CYQR)/Puerto Plata (MDPP)/Toronto (CYYZ); desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);
- 18) Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR); desde el 13 de diciembre de 2023 hasta el 27 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (16 vuelos);
- 19) Saskatoon (CYXE)/Puerto Plata (MDPP)/Saskatoon (CYXE); desde el 07 de diciembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada jueves (17 vuelos);
- 20) Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ); desde el 13 de diciembre de 2023 hasta el 27 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (16 vuelos);
- 21) St. John's (CYYT)/Cayo Coco (MUCC)/Puerto Plata (MDPP)/Montreal (CYUL); un (1) vuelo el día 14 de marzo de 2024;
- 22) St. John's (CYYT)/Montego Bay (MKJS)/Puerto Plata (MDPP)/Montreal (CYUL); un (1) vuelo el día 17 de marzo de 2024;
- 23) St. John's (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Montreal (CYUL); un (1) vuelo el día 18 de marzo de 2024;
- 24) St. John's (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/St. John's (CYYT); un (1) vuelo el día 25 de marzo de 2024;
- 25) Toronto (CYYZ)/La Romana (MDLR)/Waterloo (CYKF); un (1) vuelo el día 10 de diciembre de 2023;
- 26) Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP)/Edmonton (CYEG); un (1) vuelo el día 05 de noviembre de 2023;
- 27) Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP)/Regina (CYQR); desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);

- 28) Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Hamilton (CYHM); desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 8 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada viernes (12 vuelos);
- 29) Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW); desde el 05 de febrero de 2024 hasta el 8 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes (8 vuelos);
- 30) Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE); desde el 13 de diciembre de 2023 hasta el 27 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (16 vuelos);
- 31) Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Winnipeg (CYWG); desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada domingo (15 vuelos);
- 32) Vancouver (CYVR)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG); desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 25 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes (16 vuelos);
- 33) Waterloo (CYKF)/Punta Cana (MDPC)/Waterloo (CYKF); desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 25 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes (16 vuelos);
- 34) Winnipeg (CYWG)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG); desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);
- 35) Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC); desde el 10 de marzo de 2024 hasta el 24 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada domingo (3 vuelos);
- 36) Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Thunder Bay (CYQT); un (1) vuelo el día 10 de diciembre de 2023; y
- 37) Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ); desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 3 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada domingo (12 vuelos).

PÁRRAFO I: Las operaciones a partir del 13 de enero de 2024, estarán sujetas a la renovación del Permiso de Operación Núm.66.

PÁRRAFO II: SUNWING AIRLINES, INC., deberá depositar la renovación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de manera oportuna, en cumplimiento a los requerimientos continuos establecidos en la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada y en el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0).

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a SUNWING AIRLINES, INC. y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

